



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial Regional N° 042-2022-GORE-ICAGRDE

Ica, 04 de Noviembre de 2022

VISTO.- El Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2022-GORE-ICA de fecha 27 de Junio de 2022, la Resolución 037-2022-GORE-ICA-GRDE de fecha 19 de Septiembre de 2022, el informe N° 025-2022-GRDE-MAVR, de fecha 04 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantiza el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 29337, de fecha 25 de marzo de 2009 se promulgó la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva. Asimismo, mediante Decreto Supremo °M 103-2012-EF, fecha 27 de junio de 2012, se publica la Aprobación del Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva; el cual estuvo vigente hasta la culminación de la fase de autorización o en fase posterior de PROCOMPITE por parte del Gobierno Regional o local

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva; el cual en el numeral 7.2. del artículo 7° señala lo siguiente: " De los recursos antes señalados, el Gobierno Regional o Local puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para estudios como: i) priorización de cadenas productivas, ii) evaluación técnico – económica de Planes de Negocio, iii) supervisión de planes de Negocio y iv) liquidación y cierre de Planes de Negocio;

Que, el artículo 12° del citado Decreto N° 001-2021-PRODUCE, establece que previamente a la autorización de PROCOMPITE y en base a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, el gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contengan como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas

Que, la Directiva General N° 001-2021-PRODUCE/DGDE, Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales, en su numeral 6.4.1. sobre la Gestión y desarrollo de la fase de Autorización establece que, la Fase de autorización de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de dos (2) meses. Inicia con la emisión del Acurdo de Consejo Regional o de consejo Municipal de aprobación del presupuesto destinado para PROCOMPITE cuya gestión la realiza la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y culmina con el registro de información de la autorización en el SIPROCOMPITE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2022-GORE de fecha 27 de Junio de 2022, se aprueba la aplicación de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar Propuestas Productivos de Categoría A, B, C, por un monto de **S/. 9 936,160 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Resolución 037-2022-GORE-ICA-GRDE de fecha 19 de setiembre del 2022, se encarga al Señor Miguel Ángel Vilca Ramírez la conducción del desarrollo de la fase de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE de la Región Ica, de acuerdo al marco de la Ley N° 29337, Ley de apoyo a la competitividad Productiva, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, y la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, aprobada con Resolución Directoral 0004-2021-PRODUCE/DGDE.

Que, es necesario que la Gerencia Regional de desarrollo Económico como Responsable de la implementación y ejecución de la estrategia PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Ica, apruebe el Presupuesto Analítico de Gastos de la Fase de Implementación del PROCOMPITE Región Ica 2022, el cual se propuso mediante Informe N° 025-2022- GRDE.MAVR, de fecha 04 de Noviembre del 2022, por parte del Responsable de la Fase de Autorización Implementación y Ejecución de PROCOMPITE;

Que, finalmente, en uso de la competencia conferida a esta Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el acuerdo de consejo Regional N° 034-2022-GORE-ICA, la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, y el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE;

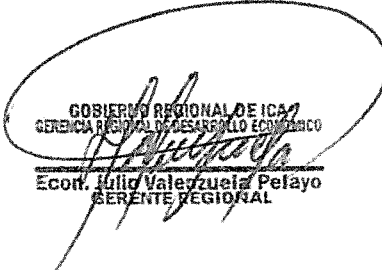
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto analítico de Gastos (PAG) de la Fase de Implementación del PROCOMPITE Región Ica 2022, por un monto total de inversión de **S/. 298,894.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES)**, el cual se adjunta como anexo único de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su calendarización mensual de compromisos de la mencionada estrategia del estado, en el código Proyecto Genérico 2016766: Iniciativa a la Competitividad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Econ. Julio Valezuela Pelayo
GERENTE REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 025-2022-GRDE/MAVR

A : Econ. JULIO VALENZUELA PELAYO
Gerente Regional de Desarrollo Económico

De : Econ. MIGUEL ÁNGEL VILCA RAMÍREZ
Planificador III

Asunto : Presupuesto Analítico de Gastos Fase de Implementación

Ref. : Resolución Gerencial Regional N° 037-2022-GORE-ICA/GRDE

Fecha : Ica, 04 de noviembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted para manifestarle que mediante el documento de la referencia se me ha encargado la conducción del desarrollo de la fase de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE de la región Ica, de acuerdo a la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, y la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, aprobada con Resolución Directoral N° 0004-2021-PRODUCE/DGDE.

En el marco del Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2022-GORE-ICA de fecha 27 de junio de 2022, que acuerda aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 9'963,160.00 (Nueve millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 soles), encargando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Ica, del desarrollo de las fases de autorización, implementación y ejecución de PROCOMPITE.

En tal sentido, se ha elaborado el Presupuesto Analítico de Gastos (PAG) de la Fase de Implementación, por un monto de S/ 298,894.80 (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cuatro con 80/100 soles), el mismo que deberá ser evaluado por su despacho y de contar con su conformidad, aprobarlo mediante acto resolutivo.

Asimismo, se sugiere remitir el acto resolutivo, y el Presupuesto Analítico de Gastos correspondiente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su calendarización mensual de compromisos.

Es todo cuanto informamos a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. MIGUEL ANGEL VILCA RAMIREZ
Planificador III

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE DESAGREGADO DE GASTOS: "FASE DE IMPLEMENTACIÓN"

PROCOMPITE REGIÓN ICA 2022 - I CONVOCATORIA

PROCOMPITE:

PRESUPUESTO DE LA FASE: S/ 298,894.80

UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS

FINANCIAMIENTO APROBADO: Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2022-GORE-ICA

FECHA: ICA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS					75,300.00
	1 IMPRESORA LASER	UND	1	35000.00	35000.00	
	2 EQUIPO COMPUTACIONAL	UND	2	4000.00	8000.00	
	3 EQUIPO DE PROYECCIÓN	UND	1	3500.00	3500.00	
	4 PARLANTE AMPLIFICADOR	UND	2	4000.00	8000.00	
	5 CONSOLA DE SONIDO	UND	1	7000.00	7000.00	
	6 MICROFONO	UND	2	200.00	400.00	
	7 CAMARA FOTOGRAFICA SEMIPROFESIONAL	UND	1	4400.00	4400.00	
	8 LENTES INTERCAMBIABLES PARA CAMARA SEMIPROFESIONAL	UND	3	3000.00	9000.00	
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					38,094.80
	UTILES DE ESCRITORIO Y BIENES IMPRESOS					
	1 PAPEL BOND 75 gr TAMAÑO A4	MILLAR	20	70.00	1400.00	
	2 CUADERNO PROMOCIONAL TAMAÑO A5 POR 100 HOJAS	UND	100	10.00	1000.00	
	3 PORTAMINA METALICO PUNTA 0.5	UND	12	20.00	240.00	
	4 CARGA PARA PORTAMINA PUNTA 0.5	UND	12	4.00	48.00	
	5 ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE 03 NIVELES	UND	10	70.00	700.00	
	6 GUILLOTINA-PERFORADORA PARA PAPEL	UND	1	800.00	800.00	
	7 ARCHIVADOR DE PALANCA GRANDE	UND	20	12.00	240.00	
	REPUESTOS Y ACCESORIOS					
	8 TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL NEGRO	UND	15	300.00	4,500.00	
	9 TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL NEGRO	BOTELLA	8	45.00	360.00	
	10 TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MAGENTA	BOTELLA	8	45.00	360.00	
	11 TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AMARRILLO	BOTELLA	8	45.00	360.00	
	12 TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CYAN	BOTELLA	8	45.00	360.00	
	OTROS BIENES					
	13 MESAS DE PLASTICO	UND	3	200	600.00	
	14 SILLAS DE PLASTICO	UND	12	50	600.00	
	15 COMBUSTIBLE	GL	500	22.00	11,000.00	
	16 OTROS BIENES	GLOBAL	1	15526.80	15,526.80	
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					185,500.00
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO					
	1 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	SERVICIO	4	2000.00	8,000.00	
	2 ARTICULADORES	SERVICIO	5	4500.00	22,500.00	
	3 ESPECIALISTA LEGAL	SERVICIO	2	4000.00	8,000.00	
	4 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERVICIO	2	3000.00	6,000.00	
	5 RESPONSABLE DE IMAGEN Y PROMOCIÓN	SERVICIO	2	4500.00	9,000.00	
	OTROS SERVICIOS					
	6 ACONDICIONAMIENTO	SERVICIO	1	15000.00	15,000.00	
	7 ELABORACIÓN DE TOLDO	SERVICIO	5	4000.00	20,000.00	
	8 REFRIGERIOS O COFFE BREAK	SERVICIO	20	1500.00	30,000.00	
	9 IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL	SERVICIO	3	3000.00	9,000.00	
	10 DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	SERVICIO	5	2000.00	10,000.00	
	11 SERVICIO DE CONSULTA DE CENTRAL DE RIESGO FINANCIERO	SERVICIO	1	2000.00	2,000.00	
	12 VIATICOS	GLOBAL	20	150.00	3,000.00	
	13 ALQUILER DE CAMIONETA	GLOBAL	4	5500.00	22,000.00	
	14 OTROS SERVICIOS	GLOBAL	3	7000.00	21,000.00	
MONTO TOTAL PARA LA FASE DE AUTORIZACIÓN DEL PROCOMPITE (3.00%)						S/ 298,894.80